RESOLUCIÓN UEPP N° 512 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y DE PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN PILOTO DE ENLACE Y APLICACIÓN DEFINITIVA DE PISA"* AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 404.603, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY (INEEP)"*, ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA.

Asunción, 29 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 459/2021 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 673/2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum remite el proyecto de resolución: *"Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones para la Licitación Pública Nacional 01/2021, "Servicio de Consultoría de Apoyo Especializado, Logístico y de Procesamiento para la Aplicación Piloto de Enlace y Aplicación definitiva de Pisa" Ad Referéndum – Plurianual – ID N° 404.603, y se faculta a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este ministerio, a efectuar la convocatoria en el marco del Programa "Evaluaciones Estandarizadas de Desempeño de los Estudiantes en Áreas Curriculares a nivel País y Proceso Participativo para el Diseño del Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay (INEEP)", dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)".*

Que, por Memorándum CPE N° 438/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, la Coordinación de Proyectos Educativos, remite las especificaciones técnicas del llamado para la *"Servicio de Consultoría de Apoyo Especializado, Logístico y de Procesamiento para la Aplicación Piloto de Enlace y Aplicación definitiva de PISA"*, según lo solicitado por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, a través del Memorándum INEE N° 562/2021, de fecha 05 de octubre de 2021;

Que, el Articulo 16 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: *"...TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos..."*;

Que, de acuerdo a la mencionada disposición y teniendo en cuenta el monto estimado para la contratación de referencia, la misma debe realizarse por la modalidad de "Licitación Pública Nacional", siendo un requisito indispensable, la formulación del Pliego de Bases y Condiciones, donde se establezcan las condiciones generales del proceso, los requerimientos específicos de la contratación;

RESOLUCIÓN UEPP N° 542 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y DE PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN PILOTO DE ENLACE Y APLICACIÓN DEFINITIVA DE PISA"* AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 404.603, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY (INEEP)"*, ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA.

Que, el Artículo 7 del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", dispone entre las funciones de la UOC, cuanto sigue: *"g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos";*

Que, en base a las especificaciones técnicas arrimadas, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones procedió a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones que fue sometido al análisis de las instancias de esta Unidad Ejecutora involucradas en el proceso, y teniendo en cuenta que dicho documento está acorde con la normativa vigente, se elevó para la aprobación de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación Y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes..."*;

Que, por Decreto Presidencial N° 5304 del 18 de mayo de 2021, fue designada a la Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes, con Cédula de Identidad N° 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la Máxima Autoridad Ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

RESOLUCIÓN UEPP N° 512 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y DE PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN PILOTO DE ENLACE Y APLICACIÓN DEFINITIVA DE PISA"* AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 404.603, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY (INEEP)"*, ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA.

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E

1º **AUTORIZAR** la realización del proceso de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/2021 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y DE PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN PILOTO DE ENLACE Y APLICACIÓN DEFINITIVA DE PISA"* AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 404.603.

2º **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del proceso individualizado como llamado a Licitación Pública Nacional *"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y DE PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN PILOTO DE ENLACE Y APLICACIÓN DEFINITIVA DE PISA"* AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 404.603.

3º **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora a efectuar la convocatoria en el marco de Programa de "Evaluaciones Estandarizadas de Desempeño de los Estudiantes en Áreas Curriculares a nivel País y Proceso Participativo para el Diseño del Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay (INEEP)".

4º **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el apartado 2° de la presente Resolución a través de Adendas si fuese necesario.

5º **ENCOMENDAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución conforme a las disposiciones legales vigentes.

6º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP ★ Asunción - Paraguay ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos